DECRETO Nº837.-

CASTRO, 11 de Julio 2022.-

VISTOS: El Oficio Nº287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. Nº017 del 07.01.2011, de este Municipio; el Convenio de Colaboración de fecha 10.07.2022; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Convenio de Colaboración Prestación y Adhesión de Servicios de Atención suscrito entre este Municipio y el Instituto de Previsión Social, RUT. N°61.979.440-0, de fecha 10.07.2022, el cual tendrá una duración indefinida.

El citado documento consta de catorce cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Administración Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Carpeta Convenios Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-